

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN
PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A. -
CORPAC S.A.**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 006-2024-OCI/0257-SVC**

**VISITA DE CONTROL
CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y
AVIACIÓN COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.**

**“ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA,
SISTEMAS Y EQUIPOS DE AERONAVEGACIÓN Y
SEGURIDAD AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE
YURIMAGUAS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN
DEL 12 AL 23 DE FEBRERO DE 2024**

TOMO I DE I

**CALLAO – PERÚ
2024**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 006-2024-OCI/0257-SVC

“ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS Y EQUIPOS DE AERONAVEGACIÓN Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE YURIMAGUAS”

ÍNDICE

I.	ORIGEN	4
II.	OBJETIVOS	4
III.	ALCANCE	4
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	5

1. FALTA DE MANTENIMIENTO DE LA ALCANTARILLA “HATUN QUEBRADA”, QUE CONDUCE AGUAS PLUVIALES Y AGUAS SERVIDAS GENERADAS POR LA CIUDAD QUE CRUZA POR DEBAJO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE YURIMAGUAS, HA OCASIONADO EL EMBALSE CONTINUO DEL TERRAPLÉN EROSIONÁNDOLO, CON EL CONSECUENTE COLAPSO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE ENTRE LAS PROGRESIVAS 1+060 A LA 1+020, LO CUAL GENERA RIESGO EN LA SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS QUE ALLÍ SE REALIZAN, ASÍ COMO QUE CONTINÚE LA EROSIÓN DEL TERRAPLÉN QUE LA CONTIENE Y COLAPSE EL RESTO DE LA PISTA EN LA PROGRESIVA INDICADA, AFECTANDO LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS Y EL SERVICIO PÚBLICO.
2. LA INFRAESTRUCTURA DE LA BASE DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS – SEI PRESENTA INGRESO DE LLUVIA, ASIMISMO EL CAMINO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA SU DESPLAZAMIENTO A LA PISTA DE ATERRIZAJE Y DESPEGUE SE ENCUENTRA SIN MANTENIMIENTO, GENERANDO EL RIESGO DE LIMITAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LA POSIBILIDAD DE ATENDER UNA EMERGENCIA.
3. LA DEPENDENCIA DE LA TORRE AFIS DEL AEROPUERTO DE YURIMAGUAS PRESENTA DETERIORO EN DIVERSOS EQUIPOS Y FALTA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE LIMITAR LAS LABORES DEL PERSONAL PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELOS ASI COMO RIESGO EN LA SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS QUE BRINDAN.
4. EXISTEN EQUIPOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA SIN MANTENIMIENTO, Y CON PRESENCIA DE VEGETACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL PERÍMETRO DE LA TORRE AFIS Y ALEDAÑOS LOS MISMOS QUE SIRVEN PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELO - AFIS SEDE YURIMAGUAS, LO CUAL REPRESENTA UN RIESGO EN LA SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BÁRDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

AERONÁUTICAS QUE SE BRINDA EN LA SEDE AEROPORTUARIA DE YURIMAGUAS.

5. LA ENTIDAD NO CAUTELA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GL.01.2021, POR CUANTO EXISTEN TRABAJOS INCONCLUSOS -ENTRE OTROS- UNA EXCAVACIÓN PROFUNDA COLMATADA DE AGUA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE SEGURIDAD AL NO ENCONTRARSE SEÑALIZADO, ASIMISMO PODRIA AFECTAR LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	27
VII.	CONCLUSIÓN	27
VIII.	RECOMENDACIONES	27
	APÉNDICES	29



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALLES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 006-2024-OCI/0257-SVC**

“ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS Y EQUIPOS DE AERONAVEGACIÓN Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE YURIMAGUAS”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. CORPAC S.A, mediante informe OCI.009.2024.I de 5 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0257-2024-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias

II. OBJETIVOS

1. Objetivo general

Determinar el estado situacional de la infraestructura, sistemas y equipos de aeronavegación y seguridad aeroportuaria, que se brindan en las instalaciones del Aeropuerto de Yurimaguas, se vienen dando en cumplimiento del marco normativo aplicable, con eficiencia y calidad.

2. Objetivo específico

2.1 Evaluar las condiciones actuales de la pista de aterrizaje y la señalización del área de movimiento de aeronaves del Aeropuerto de Yurimaguas, teniendo en cuenta la erosión de las franjas de pista existentes debido a las lluvias estacionales.

2.2 Evaluar la prestación de los servicios de aeronavegación y seguridad aeroportuaria que brinda CORPAC S.A., y si se están realizando de acuerdo a las normas y condiciones establecidas de acuerdo a su objetivo misional de gestionar los servicios de la Corporación.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la infraestructura, sistemas, equipos de aeronavegación y seguridad aeroportuaria del aeropuerto Moisés Benzaquen Rengifo de Yurimaguas el cual se encuentra ubicado en la Región Loreto, Provincia de Alto Amazonas y distrito de Yurimaguas, el cual se encuentra administrado por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A., la misma que ha sido ejecutada desde el 12 al 23 de febrero de 2024.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El detalle de operaciones aeronáuticas y movimiento general de pasajeros en el aeropuerto de Yurimaguas durante el periodo 2023 se indica en el cuadro n.° 1:



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANIEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 2010004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALES Sherley
Jennifer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

Cuadro n.º 1
Movimiento general de Pasajeros y Operaciones -Período 2023

MES	Pasajeros		Operaciones	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida
Enero	1,194	1,168	259	261
Febrero	1,073	1,160	244	243
Marzo	1,141	1,262	253	254
Abril	1,144	1,181	254	254
Mayo	907	953	221	223
Junio	522	560	123	122
Julio	524	504	107	110
Agosto	622	699	153	154
Septiembre	781	788	169	168
Octubre	901	816	186	182
Noviembre	743	757	177	180
Diciembre	---	---	---	---
TOTAL	9,552	9,848	2,146	2,151

Fuente: Pagina web de Corpac S.A.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la actividad verificación de la infraestructura, sistemas y equipos de aeronavegación y servicio de seguridad aeroportuaria a cargo de CORPAC S.A., del aeropuerto de Yurimaguas, se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos de la actividad aeroportuaria que brinda CORPAC S.A., las cuales se exponen a continuación:

- FALTA DE MANTENIMIENTO DE LA ALCANTARILLA “HATUN QUEBRADA”, QUE CONDUCE AGUAS PLUVIALES Y AGUAS SERVIDAS GENERADAS POR LA CIUDAD QUE CRUZA POR DEBAJO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE YURIMAGUAS, HA OCASIONADO EL EMBALSE CONTINUO DEL TERRAPLÉN EROSIONÁNDOLO, CON EL CONSECUENTE COLAPSO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE ENTRE LAS PROGRESIVAS 1+060 A LA 1+020, LO CUAL GENERA RIESGO EN LAS SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS QUE ALLÍ SE REALIZAN, ASÍ COMO QUE CONTINÚE LA EROSIÓN DEL TERRAPLÉN QUE LA CONTIENE Y COLAPSE EL RESTO DE LA PISTA EN LA PROGRESIVA INDICADA, AFECTANDO LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS Y EL SERVICIO PÚBLICO.**

Durante la visita de control realizada a la sede aeroportuaria de Yurimaguas, se advirtió que la falta de mantenimiento de la alcantarilla del tipo TMC D = 64” denominada Hatun Quebrada, que conduce aguas pluviales y aguas servidas generadas por la ciudad y que, cruza por debajo de la pista del Aeropuerto, aunada a la acumulación de sedimentos y basura, ha ocasionado el embalse continuo del terraplén que tiene una altura aproximada de 10 m; erosionándolo, con el consecuente colapso de la pista 27 del aeropuerto de Yurimaguas, entre las progresivas 1+060 a la 1+020, además de ello, es de señalar que, parte de la pista y zona de franja (margen derecho), se encuentra fracturada a nivel de subrasante, con anchos que fluctúan entre 5 a 10 cm, afectando la seguridad de las aéreas del aeropuerto al no contar con la totalidad de la pista de aterrizaje¹ y con el riesgo que continúe el colapso del resto de la pista del aeropuerto.

¹ Al respecto, el Notam N° C0524/24 de 08/02/2024, señala el cierre de los primeros 900 metros de la pista debido al desprendimiento de la capa asfáltica por erosión, franja lado derecho), desde el 14 de enero de 2024 hasta el 15 de abril de 2024.



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANIEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 2010004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BÁRDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

Al respecto, dicha situación fue plasmada en el numeral 1 del Acta de Inspección Física n.º 001-VC-OCI CORPAC - Estado situacional de la infraestructura, sistemas y equipos de aeronavegación y seguridad aeroportuaria del Aeropuerto de Yurimaguas de 15 de febrero de 2024, como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 1 a la 4
Erosión y colapso de la pista 27 – margen derecha 1+020 al 1+060



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANIEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BÁRDALES Sherley
Jennifer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

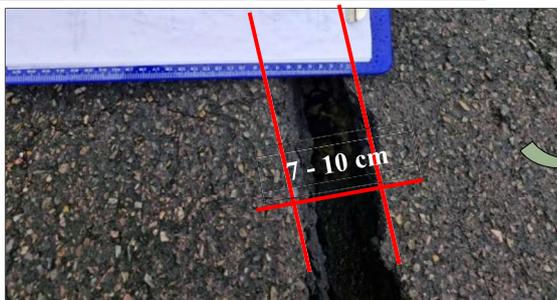
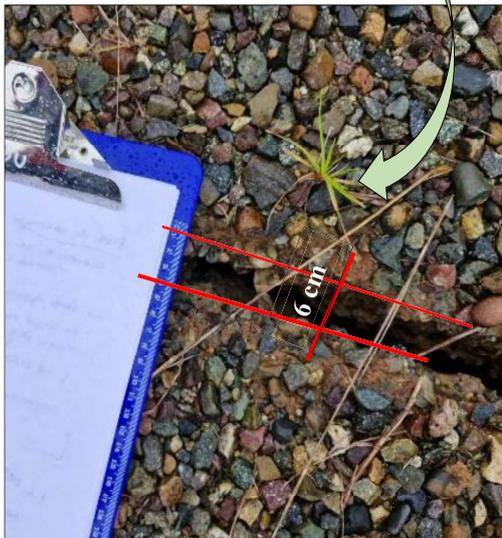
Imágenes n.ºs 1 a la 4: Erosión y colapso de la pista 27 – margen derecha 1+020 al 1+060 (zona de ubicación de la alcantarilla denominada Hatun Quebrada), hasta el eje central de la pista.

Fuente: Acta de inspección física N° 001-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024

Elaboración: Comisión de Visita de Control

Por otro lado, es de señalar que la parte central y franja lateral de la pista (margen derecho), - entre las progresivas 1+020 al 1+060 – se encuentran fracturadas a nivel de subrasante, con anchos que fluctúan entre 5 a 10 cm, con el riesgo que continúe el colapso de dicho sector, como se muestra en las imágenes n.ºs 5 a la 10:

Imágenes n.ºs 5 a la 10
Parte central y franja lateral de la pista, fracturadas a nivel de subrasante



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALLES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

Imágenes n.ºs 5 a la 10: Parte central y franja lateral de la pista (margen derecho), se encuentran fracturadas a nivel de subrasante, con anchos que fluctúan entre 5 a 10 cm

Fuente: Acta de inspección física N° 001-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024
Elaboración: Comisión de Visita de Control

Del mismo modo, se advirtió que el resto de la pista del Aeropuerto de Yurimaguas esta fisurada y agrietada, como se muestra en las imágenes n.ºs 11 a la 14:

Imágenes n.ºs 11 a la 14
Pista del Aeropuerto de Yurimaguas, fisurada y agrietada



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

Imágenes n.ºs 11 a la 14: Presencia de fisuras y grietas en toda la pista del aeropuerto y falta de señalización.

Fuente: Acta de inspección física N° 001-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024
Elaboración: Comisión de Visita de Control

Finalmente, se evidenció la presencia de vegetación en las franjas de pista, calles de rodaje y plataforma del Aeropuerto de Yurimaguas, como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 15 y 16

Vegetación en las franjas de pista, calles de rodaje y plataforma del Aeropuerto de Yurimaguas



Imágenes n.ºs 15 y 16: Presencia de vegetación en las franjas de pista, calles de rodaje y plataforma del Aeropuerto de Yurimaguas.

Fuente: Acta de inspección física N° 001-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024

Elaboración: Comisión de Visita de Control



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANIEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00

Sobre lo expuesto, y de acuerdo a lo manifestado por el administrador del Aeropuerto de Yurimaguas, el aeródromo se encuentra en estado restringido para operaciones, con un promedio mensual de ciento treinta y cinco (135) operaciones² aeronáuticas funcionando solo para operaciones menores (máximo 45 pasajeros) y para emergencias, a los siguientes destinos (ida o vuelta):

- San Lorenzo
- Baza puertas
- Lagunas
- Andoas
- San Juan
- Jeberos
- Wisun
- Teniente César López
- Palmiche
- Entre otros.



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00

Los hechos expuestos incumplen lo siguiente:

- **Regulación Aeronáutica del Perú – RAP 314 – “Aeródromos” Volumen I Diseño y Operación de Aeródromos, Nueva Edición, Revisión 002, Enmienda 2, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0488-2021-MTC/12 publicada el 21 de octubre del 2021.**

“(…)”

CAPÍTULO 10. MANTENIMIENTO DE AERÓDROMOS

10.1 Generalidades

10.1.1 En cada aeródromo debe establecerse un programa de mantenimiento, incluyendo, un programa de mantenimiento preventivo, para asegurarse de que las instalaciones se conserven en

² Según el reporte de partes diarios de aeropuertos por tipo de movimiento (entradas y salidas) diaria del mes de febrero 2024, alcanzado por el administrador del Aeropuerto de Yurimaguas.



Firmado digitalmente por
BRUNA BÁRDALES Sherley
Jennifer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

condiciones tales que no afecten desfavorablemente a la Seguridad, regularidad o eficiencia de la navegación aérea.

Nota 1. — Por mantenimiento preventivo se entiende la labor programada de mantenimiento llevada a cabo para evitar fallas de las instalaciones o una reducción de la eficiencia de los mismos.

Nota 2. — Se entiende por “instalaciones” pavimentos, ayudas visuales, vallas, sistemas eléctricos, de drenaje y edificios.

10.1.2 La concepción y aplicación del programa de mantenimiento deben ajustarse a los principios relativos a factores humanos.

10.1.3 El programa de mantenimiento debe ser incluido en el Manual de Aeródromo, o Manual de Operaciones del aeródromo, según corresponda.

(...)

GESTIÓN DEL RIESGO POR FAUNA EN LOS AERÓDROMOS

(...)

3.2 Explotadores de Aeródromos

3.2.1 Responsabilidades del Explorador de Aeródromos

(...)

G. El explotador del aeródromo deberá realizar un control permanente sobre el crecimiento de vegetación en las franjas de pista, calles de rodaje y plataforma. De ser necesario, el control de la vegetación será en todo el lado aire del aeródromo. La vegetación que sea retirada o cortada, no deberá permanecer o ser acumulada al interior del aeródromo. Asimismo, el explotador del aeródromo debe limitar el crecimiento de los árboles que estén dentro de los terrenos bajo su Administración y que crezcan hasta 1.50 m del eje de la pista y calles de rodaje, así como hasta 100 m de la plataforma; para lo cual deberá contar con un Programa de Limitación de Vegetación (Numeral 3.3.3.C.I.iv). (...)

(...)

3.2.2 Personal del aeródromo

(...)

I. El Explotador del aeródromo se asegurará que la vegetación del aeródromo no ofrezca ninguna posibilidad de constituir un atractivo para la fauna, así como se asegurará del cumplimiento del Programa de “Programa de Limitación de Vegetación” (3.3.3.C.I.iv) y “Programa de Mantenimiento del Sistema de Drenaje” (3.3.3.C.h.v), a fin de que se efectúe un control sobre la vegetación ubicada en todo el lado aire, así como se garantice la adecuada evacuación de toda el agua proveniente de las precipitaciones pluviales hacia zonas externas al aeródromo.

(...)” (El subrayado es nuestro)

10.2 Pavimentos

(...)

10.2.1 El explotador del aeródromo deberá inspeccionar regularmente las superficies de todas las áreas de movimiento, incluidos los pavimentos (pistas, calles de rodaje, y plataformas) y áreas adyacentes se inspeccionarán y su condición, como parte del programa de mantenimiento preventivo y correctivo del aeródromo, a fin de evitar y eliminar cualquier objeto extraño (FOD) que pudiera causar daños a las aeronaves o perjudicar el funcionamiento de los sistemas de a bordo debiendo el explotador del aeródromo contar con un plan de manejo de FOD.

Nota 1. — Véase 2.9.3 acerca de inspecciones del área de movimiento.

(...)

3.3.3 Plan para el Control de Fauna del Aeródromo

(...)

iv. “Programa de Limitación de Vegetación”, el cual establecerá la periodicidad para realizar el control de vegetación, la misma que no será menor a 4 (cuatro) veces al año, de manera que la vegetación en la franja de pista y calles de rodaje se mantenga limitada. La altura máxima para la vegetación en la franja de pista deberá ser establecida en el correspondiente Estudio de Fauna (3.3.4). (...)

v. “Programa de Mantenimiento del Sistema de Drenaje” (si es que aplica), el cual contendrá un gráfico de los canales y alcantarillas, así como la periodicidad para realizar su mantenimiento, de manera que se garantice que no crezca vegetación en su interior y se mantenga libre de sedimentos, residuos de diverso origen o acumulación de agua dentro de los canales, evitando su colmatación,



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANIEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALIS Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

facilitando la evacuación ininterrumpida de agua proveniente de la precipitación pluvial hasta su salida del aeródromo.

La situación expuesta respecto del colapso ocurrido en la pista del aeropuerto entre las progresivas 1+020 al 1+060, así como el hecho que esta se encuentra fracturada a nivel de subrasante, con anchos que fluctúan entre 5 a 10 cm, y al no contar con mantenimiento la alcantarilla "Hatun Quebrada" que cruza por debajo de la pista, genera riesgo en la seguridad de las operaciones aeronáuticas que allí se realizan, así como el riesgo que continúe la erosión del terraplén que la contiene y colapse el resto de la pista en la progresiva indicada, afectando las operaciones aeronáuticas y el servicio público.

2. LA INFRAESTRUCTURA DE LA BASE DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS – SEI PRESENTA INGRESO DE LLUVIA, ASIMISMO EL CAMINO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA SU DESPLAZAMIENTO A LA PISTA DE ATERRIZAJE Y DESPEGUE SE ENCUENTRA SIN MATENIMIENTO, GENERANDO EL RIESGO DE LIMITAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LA POSIBILIDAD DE ATENDER UNA EMERGENCIA.

Durante la visita de inspección física efectuada a las instalaciones de la base de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) por la comisión de Visita de Control, realizada entre el 12 al 15 de febrero de 2024, se verificó lo siguiente:

A. INFRAESTRUCTURA DE LA BASE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS – SEI DEL AEROPUERTO DE YURIMAGUAS

1. El pavimento de ingreso y salida del estacionamiento de los vehículos contra incendios se encuentra sin mantenimiento, advirtiéndose que el ingreso y salida de los vehículos contra incendio se encuentra agrietado, con baches y deformaciones, afectando su evacuación.
2. El techo está conformado por una estructura metálica y no cubre las zonas laterales permitiendo filtraciones de aguas pluviales, afectando el cuidado de las unidades vehiculares, tal como se señala en el Acta de inspección física N° 002-2024-VC-OCI CORPAC "Estado situacional de la infraestructura, sistemas y equipos de aeronavegación y seguridad aeroportuaria del aeropuerto de Yurimaguas".

Imagen n.º 17

Pavimento de ingreso y salida del estacionamiento de vehículos



Fuente: Acta de inspección física N° 002-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024
Elaboración: Comisión de Visita de Control



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANIEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 2010004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BÁRDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

3. El piso del estacionamiento de la base del SEI, donde se ubica el segundo vehículo contra incendio E-One, no se encuentra pavimentado y es inundable en la temporada de lluvias, afectando tanto el ingreso y salida del vehículo contra incendio. Asimismo, presenta ahuellamiento profundo de más de 20 cm, con presencia de agua producto de las lluvias.

Imagen n.º 18
Techo SEI conformado por estructura metálica



Fuente: Acta de inspección física N° 002-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024

Elaboración: Comisión de Visita de Control

4. Se advirtió que el techo de los baños que son de triplay, se encuentra con huecos y un lado desprendido, filtrando el agua pluvial, cuando esta se suscite.

Imagen n.º 19
Techo de baños de triplay y con huecos



Fuente: Acta de inspección física N° 002-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024

Elaboración: Comisión de Visita de Control



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALES Sherley
Jennifer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

Las situaciones descritas, fueron plasmadas en Acta de Inspección Física n.° 002-2024-VC-OCI CORPAC S.A de 14 de febrero de 2024 y revelan que no se cuenta con adecuadas instalaciones que permitan proteger a los vehículos del SEI y equipos de las acciones del medio ambiente, como se puede apreciar de las imágenes n.°s 17 a la 19.

Los hechos expuestos incumplen lo siguiente:

- **Regulación Aeronáutica del Perú – RAP 314 – “Aeródromos” Volumen I Diseño y Operación de Aeródromos, Nueva Edición, Revisión 002, Enmienda 2, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 0488-2021-MTC/12 publicada el 21 de octubre del 2021.**

“CAPÍTULO 9: SERVICIOS, EQUIPO E INSTALACIONES DE AERÓDROMO

(...)

9.2. Salvamento y extinción de incendios

Aplicación

9.2.1 En todo aeródromo se debe proporcionar servicios y equipo de salvamento y de extinción de incendios para hacer frente a los accidentes o incidentes de aviación que ocurran en el aeródromo o en sus cercanías. Su instalación debe permitir cumplir con los tiempos de respuesta previstos.

(...)

Tiempo de respuesta

(...)

Caminos de acceso de emergencia

9.2.34 En un aeródromo donde las condiciones topográficas permitan su construcción, deberán proveerse caminos de acceso de emergencia para reducir al mínimo el tiempo de respuesta. Debe dedicarse especial atención a la provisión de fácil acceso a las áreas de aproximación hasta una distancia de 1000 m del umbral o al menos, dentro de los límites del aeródromo. De haber alguna valla, deberá tenerse en cuenta la necesidad de contar con accesos convenientes a las zonas situadas más allá de la misma.

9.2.35 Los caminos de acceso de emergencia deben poder soportar el peso de los vehículos más pesados que han de transitarlos, y ser utilizables en todas las condiciones meteorológicas. Los caminos dentro de una distancia de 90 m de una pista deben tener un revestimiento para evitar la erosión de la superficie y evitando el aporte de materiales sueltos a la pista.

(...)

Estaciones de servicios contra incendios

9.2.37 Todos los vehículos de salvamento y extinción de incendios deben alojarse en una estación de servicios contra incendios. Cuando no sea posible lograr el tiempo de respuesta con una sola estación de servicios contra incendios, deben construirse estaciones satélites, a fin de cumplir con el tiempo de respuesta establecido.

9.2.38 La estación de servicios contra incendios debe estar situada de modo que los vehículos de salvamento y extinción de incendios tengan acceso directo, expedito y con un mínimo de curvas, al área de la pista.

a) La vía de salida de la estación del servicio de salvamento y extinción de incendios debe estar pavimentada, delimitada, libre de obstáculos y no debe ser bloqueado por aeronaves, vehículos en movimiento y/o estacionados.

(...)

c) Debe contar con señalización de zonas de seguridad y vías de escape; adicionalmente con equipos y/o sistemas para extinción de incendios.

(...)

Número de vehículos de salvamento y extinción de incendios

(...)



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANIEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

b) Los vehículos, equipos extintores, agentes extintores almacenados y herramientas deben protegerse en todo momento de las acciones del medio ambiente sin descuidar su accesibilidad.”

- **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de CORPAC S.A. - 2023, aprobado por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

CAPITULO 2

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Art. 21.- En las Instalaciones, Locales de Trabajo y Edificios en General.

Todos los locales deberán reunir los requisitos de seguridad establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones (Norma A.130 Requisitos de Seguridad) y Reglamento de Seguridad Industrial (D.S. 42F)

(...)

21.7 Servicios Higiénicos

En la dotación de servicios higiénicos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) La empresa dotará de servicios higiénicos adecuados y separados para cada sexo.
- b) Los servicios higiénicos se mantendrán permanentemente limpios y desinfectados”.

La situación expuesta de la Base de Salvamento y Extinción de Incendios - SEI de la sede aeroportuaria de Yurimaguas podría generar el riesgo de limitar la capacidad de respuesta ante la posibilidad de atender una emergencia.

3. **LA DEPENDENCIA DE LA TORRE AFIS DEL AEROPUERTO DE YURIMAGUAS PRESENTA DETERIORO EN DIVERSOS EQUIPOS Y FALTA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE LIMITAR LAS LABORES DEL PERSONAL PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELOS ASI COMO RIESGO EN LA SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS QUE BRINDAN.**

Durante la visita de control realizada a las instalaciones de la dependencia de la torre AFIS del Aeropuerto de Yurimaguas, entre los días 14 y 15 de febrero de 2024, se han identificado situaciones que representan riesgo en el desarrollo de las labores del personal que realiza el servicio de información de vuelos debido al estado de deterioro en que se encuentran diversos equipos y la falta de mantenimiento de la infraestructura, conforme se detalla en el Acta de inspección física n.º 003-2024-VC-OCI CORPAC:

- a) El altímetro del equipo Vaisala AWS 310 ubicado en la dependencia de la torre AFIS que brinda datos de presión atmosférica (QNH-QFE-QNE), se encuentra inoperativo, siendo que, a la fecha, se viene trabajando con un altímetro alterno Vaisala DD50. Según lo manifestado por el responsable del área, con correo electrónico de la oficina COM-MET-ARO de 26 de diciembre de 2023, se reportó el incidente.



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANIEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00

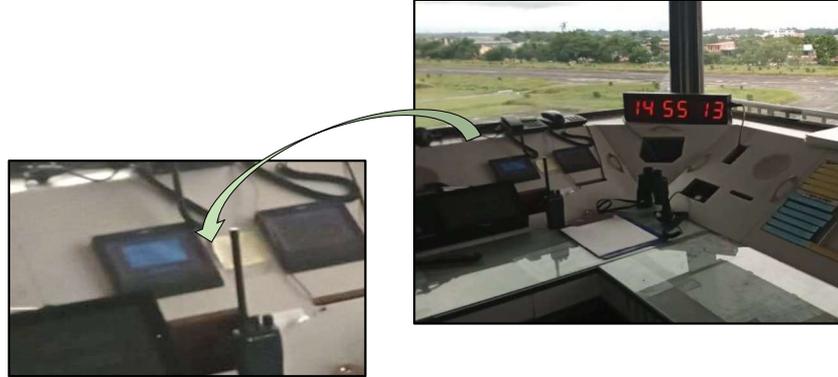


Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

Imágenes n.ºs 20 y 21
Altimetro del equipo Vaisala AWS 310



Fuente: Acta de inspección física N° 002-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024
Elaboración: Comisión de Visita de Control

- b) Existen diez (10) luminarias internas y externas en la dependencia de la torre AFIS, dos (2) luces del tipo alumbrado público, y las luces de emergencia de la Torre de Control que no funcionan.

Imagen n.º 22
Luminarias y luces de emergencia sin funcionamiento en Torre de Control



Fuente: Acta de inspección física N° 002-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024
Elaboración: Comisión de Visita de Control

- c) La pistola de señales luminosas funciona en forma defectuosa, según el técnico encargado, se encuentra en estado de obsoleto, al tener más de 15 años de uso (se verificó códigos patrimoniales desde el año 2009).



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALLES Sherley
Jennifer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

Imágenes n.ºs 23 y 24

Pistola de señales luminosas obsoletas



Fuente: Acta de inspección física N° 002-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024
Elaboración: Comisión de Visita de Control

- d) En la dependencia de la torre AFIS, se observó que existe 2 (dos) Binoculares, siendo que de acuerdo a lo informado por el personal a cargo el Binocular con código patrimonial 70-01202 se encuentra en mal estado.

Imágenes n.ºs 25 y 26

Binoculares sin funcionamiento



Fuente: Acta de inspección física N° 002-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024
Elaboración: Comisión de Visita de Control

- e) En la dependencia de la torre AFIS se tomó conocimiento, que la Consola Digital Jotron de TWR AFIS que brinda el servicio de comunicación y que sirve como radio enlace para las frecuencias: 118.10 MHz, 118.85 MHz, 126.90 MHz y 121.50 MHz, a la fecha presenta interrupciones, lo cual fue reportado con correo electrónico de 18 de marzo de 2023.



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

Imagen n.º 27

Consola Digital Jotron de TWR AFIS presenta interrupciones



Fuente: Acta de inspección física N° 002-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024
Elaboración: Comisión de Visita de Control

Los hechos expuestos incumplen la siguiente normativa:

- **Manual de Planificación de Servicios de Tránsito Aéreo - Doc.9426 – AN/924 – OACI**

(...) Parte III – Medios técnicos que necesitan los servicios de tránsito aéreo
Sección 2 Medios técnicos que necesitan los servicios de tránsito aéreo

(...)
CAPÍTULO 4

Características de un centro de información de vuelo

4.1 AMBIENTE DE TRABAJO

Los centros de información de vuelo (FIC) son dependencias creadas para proporcionar servicio de información de vuelo (FIS) y servicio de alerta tal cual está previsto en el Anexo 11 (véase la Parte I, Sección 2, Capítulo 2). La característica principal de lo, FIC es la posibilidad de conseguir información meteorológica y aeronáutica y de comunicarse con las aeronaves con otras dependencias de los servicios de tránsito aéreo (ATS) y con las oficinas de aviación asociadas, por ejemplo, llamar por radio teléfono, teleimpresor a las dependencias de búsqueda y salvamento, a los explotadores, etc.

4.2 EDIFICACIONES

4.2.1 En muchos casos, los centros de control de área (ACC), el control de aproximación (APP) y otras dependencias de control de tránsito aéreo (ATC) proporcionan los servicios de información de vuelo y de alerta. En estos casos, basta asignar un sector dentro de la sala de operaciones o de la cabina de la torre: de control de aeródromo para instalar el equipo FIS, ya que no es necesario construir una estructura aparte. También es posible combinar otros servicios aeronáuticos con el FIS (véase la Parte I. Sección 2. Capítulo 2).

4.3.5 El Apéndice A proporciona la lista de verificación del equipo que normalmente necesitan los FIC.

(...)"



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BÁRDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

- **Regulación Aeronáutica del Perú – RAP 314 – “Aeródromos” Volumen I Diseño y Operación de Aeródromos, Nueva Edición, Revisión 002, Enmienda 2, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0488-2021-MTC/12 de 14 de octubre del 2021.**

“(…)

5.1.3 Lámparas de señales

Aplicación

5.1.3.1 En la torre de control de cada aeródromo controlado se debe disponer de una lámpara de señales.

Características

5.1.3.2 La lámpara de señales debe poder producir señales de los colores rojo, verde y blanco, y:

- a) poder dirigirse, manualmente, al objetivo deseado; y
- b) producir una señal en un color cualquiera, seguida de otra en cualquiera de los dos colores restantes.
- c) Transmitir un mensaje en cualquiera de los tres colores, utilizando el código Morse, a una velocidad de cuatro palabras por minuto como mínimo.

Si se elige la luz verde debe utilizarse el límite restringido de dicho color, como se especifica en el Apéndice 1, 2.1.2.

5.1.3.3 La apertura del haz debe ser no menor de 1° ni mayor de 3°, con intensidad luminosa despreciable en los valores superiores a 3°. Cuando la lámpara de señales esté destinada a emplearse durante el día, la intensidad de la luz de color no debe ser menor de 6 000 cd. (…)

(…)

APÉNDICE N° 17

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL AERODROMO

(…)

II.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS

1. Generalidades

a. El explotador del aeródromo debe establecer un programa de mantenimiento, que incluya el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, para asegurar que las instalaciones de luces, los letreros y las señales, se conserven en condiciones tales que, no afecten a la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea.

b. Los programas de mantenimiento serán desarrollados e incluidos dentro de los procedimientos del manual de aeródromo, aceptables a la DGAC.

c. El explotador del aeródromo debe disponer de personal debidamente capacitado con conocimiento completo de los equipos componentes del sistema de ayudas visuales instalados en el aeródromo, aceptable a la DGAC.

(…)

e. El explotador del aeródromo para cumplir con el programa de mantenimiento preventivo debe disponer de las herramientas y equipos de medición necesarios, como así también lugares de reparación en ambiente controlado, que incluya:

- i. las herramientas adecuadas para realizar cualquier tarea;
- ii. los equipos de prueba para el mantenimiento y solución de problemas de cables de los circuitos de iluminación del aeródromo, localizadores de cables bajo tierra y conductos, medición de la resistencia de aislamiento de los conductores, medición la resistencia del sistema de puesta a tierra, mediciones fotométricas, medición de voltaje y corriente.
- iii. los repuestos en stock de los elementos que constituyen los sistemas eléctricos, conectores, transformadores, reguladores, balizas, filtros, etc.;
- iv. la base de datos y planos conforme la obra de todos los circuitos y centrales de energía;
- v. subestaciones y redes, debidamente actualizados y revisados por lo menos una vez al año o en cada modificación que se realice;
- vi. los manuales técnicos aplicables, necesarios para la solución de problemas y la calibración de los reguladores de corriente constante, luminarias y circuitos serie de la iluminación.

(…)



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANIEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALDES Sherley
Jennifer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

- **Código Nacional de Electricidad – Utilización, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 037.2006.MEM/DM de 17 de enero de 2006 y sus modificatorias.**

“Sección 010

Introducción

(...)

010-010 Inspecciones iniciales y Periódicas de las Instalaciones Eléctricas

(...)

(3) Todas las instalaciones eléctricas deben ser objeto de mantenimiento oportuno y apropiado, por personal calificado y acreditado por la respectiva Autoridad competente, con la finalidad que se garantice el buen estado, el funcionamiento adecuado y seguro de todas las partes de la instalación eléctrica, tales como las protecciones, los aislamientos, los sistemas de puesta a tierra, etc.

(...)”

La situación expuesta, respecto al estado de la dependencia de la Torre para el servicio de información de vuelo – AFIS, limita el ejercicio de las labores del personal operativo para el servicio de tránsito aéreo.

- 4. EXISTEN EQUIPOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA SIN MANTENIMIENTO, Y CON PRESENCIA DE VEGETACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL PERÍMETRO DE LA TORRE AFIS Y ALEDAÑOS LOS MISMOS QUE SIRVEN PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELO - AFIS SEDE YURIMAGUAS, LO CUAL REPRESENTA UN RIESGO EN LA SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS QUE SE BRINDA EN LA SEDE AEROPORTUARIA DE YURIMAGUAS.**

Durante la visita de control realizada los días 14 y 15 de febrero de 2024 a las instalaciones de la sede aeroportuaria de Yurimaguas, se verificó que existen diversos equipos que no cuentan con mantenimiento; al advertirse elementos corroídos por el óxido y con presencia de abundante vegetación, aspectos que fueron plasmados en el Acta de Inspección Física n.º 003-2024-VC-OCI CORPAC S.A de 15 de febrero de 2024, como se detalla a continuación:

A. ANEMOSCOPIO

El anemoscopio³ (manga de viento) ubicado en la altura de la progresiva 1+000 lado derecho de la pista 34 no cuenta con corona circular en la base del mismo y cuenta con abundante vegetación, asimismo el mástil del anemoscopio presenta corrosión y los cables tembladores se encuentran oxidados.



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANIEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALDES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

³ Instrumento que sirve para indicar los cambios de dirección de viento (manga de viento)

Imagen n.º 28

Mástil de la Manga de viento corroída y presencia de abundante vegetación



Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-VC-OCI
CORPAC de 15 de febrero de 2024
Elaboración: Comisión de Visita de Control

B. SISTEMA DE POZOS A TIERRA

Con relación a los pozos de tierra, se informó que se desconoce el último mantenimiento realizado a los mismos.

C. ANEMÓMETRO DIGITAL DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA VAISALA MODELO AWS310

El anemómetro, se encuentra inoperativo, según lo manifestado por los responsables se debió a la caída de un rayo en la zona el 28 de octubre de 2023, siendo que, a la fecha, según lo comentado, se encuentra pendiente la cobertura de la aseguradora.

Imágenes n.ºs 29 y 30
Anemómetro, se encuentra inoperativo



Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024
Elaboración: Comisión de Visita de Control

D. SISTEMAS PARARRAYOS

Con relación al Sistema de Pararrayos, ubicado en el aeropuerto, al costado de la torre AFIS, y según lo informado, se desconoce la fecha del último mantenimiento, no contando tampoco con los documentos de dichos mantenimientos.



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



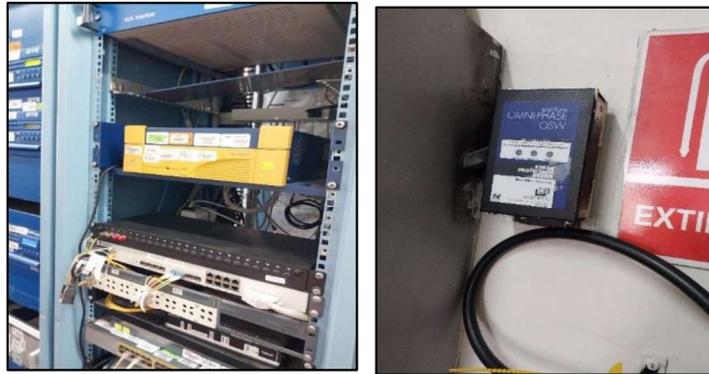
Firmado digitalmente por
BRUNA BÁRDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

E. SALA REDAP

Se evidenció que en la sala REDAP⁴, existen equipos y accesorios que se encuentran dañados y/o inoperativos, según lo informado, fue debido a la caída de un rayo en la zona el 28 de octubre de 2023, los mismos que se detallan:

- Protector de phase contra sobretensiones que sirve para el tablero eléctrico de UPS REDAP.
- Computador industrial unidad SCU que es para el sistema REDAP monitoreo.
- Multiplexor máster 8 SLOTS ubicación REDAP para el servicio de comunicaciones.
- Rad enlace máster ANT+ POE + protector para el sistema SIST RAD enlace COM ubicación REDAP.
- Switch 24 puertos sala REDAP para el sistema COM de RAD enlace.

Imágenes n.ºs 31 y 32 Equipamiento dañado y/o inoperativo- Sala REDAP



Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024
Elaboración: Comisión de Visita de Control



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANIEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00

F. OFICINA COMET/ ARO / AIS

Se evidenció que existe una radio portátil Hyteria, indican que debido a la caída de un rayo en la zona el 28 de octubre de 2023, la misma que presenta interferencias.

G. EX ESTACIÓN VOR

- Se advirtió que la ex estación ex VOR no cuenta con fluido eléctrico, teniendo para su abastecimiento un grupo electrógeno que funciona manualmente y según lo informado, se desconoce la fecha del último mantenimiento, no contando tampoco con los documentos de dichos mantenimientos.
- En las instalaciones existe presencia de humedad.



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 2010004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BÁRDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

⁴ REDAP: Red Digital Aeronáutica del Perú

Imágenes n.ºs 33 y 34
Grupo electrógeno de la ex estación VOR



Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024
Elaboración: Comisión de Visita de Control

La situación expuesta incumple la siguiente normativa:

- **Regulación Aeronáutica del Perú – RAP 314 – “Aeródromos” Volumen I Diseño y Operación de Aeródromos, Nueva Edición, Revisión 002, Enmienda 2, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0488-2021-MTC/12 de 14 de octubre del 2021.**

“CAPÍTULO 5. AYUDAS VISUALES PARA LA NAVEGACIÓN

5.1 Indicadores y dispositivos de señalización

5.1.1 Indicadores de la dirección del viento

Aplicación

5.1.1.1 Un aeródromo estará equipado con uno o más indicadores de la dirección del viento.

Emplazamiento

5.1.1.2 Se instalará un indicador de la dirección del viento de manera que sea visible desde las aeronaves en vuelo, o desde el área de movimiento, y de modo que no sufra los efectos de perturbaciones del aire producidas por objetos cercanos.

Características

(...)

5.1.1.4 El emplazamiento por lo menos de uno de los indicadores de la dirección del viento debería señalarse por medio de una banda circular de 15 m de diámetro y 1,2 m de ancho. Esta banda debería estar centrada alrededor del soporte del indicador y debería ser de un color elegido para que haya contraste, de preferencia blanco.

5.1.1.5 En un aeródromo destinado al uso nocturno debería disponerse por lo menos la iluminación de un indicador de la dirección del viento.”

(...)

APÉNDICE N° 17

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL ÁERODROMO

(...)

II.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS

1. Generalidades



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALDES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

- e. El explotador del aeródromo debe establecer un programa de mantenimiento, que incluya el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, para asegurar que las instalaciones de luces, los letreros y las señales, se conserven en condiciones tales que, no afecten a la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea.
 - b. Los programas de mantenimiento serán desarrollados e incluidos dentro de los procedimientos del manual de aeródromo, aceptables a la DGAC.
 - c. El explotador del aeródromo debe disponer de personal debidamente capacitado con conocimiento completo de los equipos componentes del sistema de ayudas visuales instalados en el aeródromo, aceptable a la DGAC.
- (...)
- e. El explotador del aeródromo para cumplir con el programa de mantenimiento preventivo debe disponer de las herramientas y equipos de medición necesarios, como así también lugares de reparación en ambiente controlado, que incluya:
 - i. las herramientas adecuadas para realizar cualquier tarea;
 - ii. los equipos de prueba para el mantenimiento y solución de problemas de cables de los circuitos de iluminación del aeródromo, localizadores de cables bajo tierra y conductos, medición de la resistencia de aislamiento de los conductores, medición la resistencia del sistema de puesta a tierra, mediciones fotométricas, medición de voltaje y corriente.
 - iii. los repuestos en stock de los elementos que constituyen los sistemas eléctricos, conectores, transformadores, reguladores, balizas, filtros, etc.;
 - iv. la base de datos y planos conforme la obra de todos los circuitos y centrales de energía;
 - v. subestaciones y redes, debidamente actualizados y revisados por lo menos una vez al año o en cada modificación que se realice;
 - vi. los manuales técnicos aplicables, necesarios para la solución de problemas y la calibración de los reguladores de corriente constante, luminarias y circuitos serie de la iluminación.
- (...)"

- **Código Nacional de Electricidad – Utilización, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 037-2006-MEM-DM de 17 de enero de 2006 y sus modificatorias.**

"Sección 010

Introducción

(...)

010-010 Inspecciones Iniciales y Periódicas de las Instalaciones Eléctricas

(...)

(3) Todas las instalaciones eléctricas deben ser objeto de mantenimiento oportuno y apropiado, por personal calificado y acreditado por la respectiva Autoridad competente, con la finalidad que se garantice el buen estado, el funcionamiento adecuado y seguro de todas las partes de la instalación eléctrica, tales como las protecciones, los aislamientos, los sistemas de puesta a tierra, etc.

(...)

Definiciones

(...)

Puesta a tierra: Camino conductivo permanente y continuo con capacidad suficiente para conducir a tierra cualquier corriente de falla probable que le sea impuesta por diseño, de impedancia suficientemente baja para limitar la elevación de tensión sobre el terreno y facilitar la operación de los dispositivos de protección en el circuito."

Los hechos expuestos podrían generar que los equipos de información aeronáutica presenten dificultades en la prestación del servicio de información en vuelo – AFIS representando un riesgo en la seguridad de las operaciones aeronáuticas que se brindan en el aeropuerto de Yurimaguas.



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANIEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

5. LA ENTIDAD NO CAUTELA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GL.01.2021, POR CUANTO EXISTEN TRABAJOS INCONCLUSOS -ENTRE OTROS- UNA EXCAVACIÓN PROFUNDA COLMATADA DE AGUA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE SEGURIDAD AL NO ENCONTRARSE SEÑALIZADO, ASIMISMO PODRIA AFECTAR LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

Durante la visita de inspección física realizada los días 14 y 15 de febrero de 2024, a las estaciones de radiofaro no direccional (NDB) (denominado radiofaro de recalada de baja o media frecuencia) y ex VOR, que transmite señales no direccionales, primariamente por propagación de ondas terrestres, y que es una radio ayuda en tierra que permite a los pilotos conocer su posición relativa respecto a la estación en tierra correspondiente.

En la estación ex VOR, se evidenció una excavación profunda (altura aproximada 1.20 m) colmatada de agua estancada de color "verde" y con presencia de peces, al consultar al técnico responsable, manifestó que se estaban ejecutando excavaciones para el colocado de las bases de una antena, no obstante, desconoce porque no terminaron los trabajos, siendo que como tiene mucho tiempo (no precisando) se ha colmatado de agua producto de las lluvias constantes. Los hechos expuestos, se plasmaron en el Acta de Inspección Física n.º 005-2024-VC-OCI CORPAC S.A de 15 de febrero de 2024, como se detalla:

Imágenes n.ºs 35 y 36
Excavación colmatada de agua estancada



Fuente: Acta de inspección física N° 005-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024
Elaboración: Comisión de Visita de Control



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

Al respecto, de acuerdo a lo informado los trabajos inconclusos corresponden al Contrato n.º GL.01.2021 "Adquisición de Sistemas de radioenlaces para los sistemas de comunicaciones a nivel nacional (CORPAC-PERÚ) suscrito el 12 de enero de 2021, entre CORPAC S.A. y el Consorcio Gilat (conformado por las empresas Gilat To Home Perú S.A., Gilat Satélite Networks LTD y Gilat Networks Perú S.A.), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, plazo que fue modificado mediante adendas n.ºs 1, 2 y 3.

Se encontraron materiales en los ambientes de la Estación ex VOR y DNB; al realizar la consulta con los encargados, señalaron desconocer desde cuando están allí, manifestando que son de contratos que no culminaron, desconociendo que material corresponde a cada contrato.

Imágenes n.ºs 37 y 38
Materiales tirados en ambientes estación ex VOR y DNB



Fuente: Acta de inspección física N° 005-2024-VC-OCI CORPAC de 15 de febrero de 2024
Elaboración: Comisión de Visita de Control

La situación señalada incumple la siguiente normativa:

- **Contrato GL.01.2021 “Adquisición de sistemas de radioenlaces para los sistemas de comunicaciones a nivel nacional (CORPAC – PERÚ), suscrito el 21 de enero de 2021 con el consorcio Gilat (conformado por las empresas Gilat To Home Perú SA, Gilat Satellite Networks LTD.**



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANIEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00

Clausula segunda: objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto la “Adquisición de sistemas de radioenlaces para los sistemas de comunicaciones a nivel nacional”, conforme a las especificaciones técnicas y los documentos contenidos en la oferta ganadora, los cuales forman parte integrante del presente contrato, y además condiciones establecidas en el procedimiento de selección por encargo a OACI realizado como consecuencia de la suscripción del convenio PER19810.

Clausula quinta: Del plazo, de la recepción y de la instalación

Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas PER19810, por encargo de OACI, el plazo y el calendario de entrega, aceptación de sitio y la instalación de los bienes materia del presente contrato, son los siguientes:

Del Plazo:

El plazo para la entrega de bienes y servicios correspondientes a los Radios Enlaces RE1, RE2, RE3 correspondientes a Lima es de ciento veinte (120) días naturales, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato.

El resto de equipo podrá entregarse en lotes en un plazo máximo de 365 días, contados desde la entrada en vigor del contrato.

*Aunado a ello, el Consorcio realizara las actividades de conformidad con el diagrama de Gantt.
(...)*



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BÁRDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

De la Instalación:

De conformidad con el numeral 5 de la sección E, de las especificaciones técnicas del procedimiento de selección por convenio PER19810, por encargo a OACI.

Corpac SA pondrá a disposición el plan de dirección IP privada de cada ubicación y el Consorcio deberá presentar, junto con el SDD, el plan IP requerido para cada subsistema que se instale y gestione NMS.

(...)

El consorcio será responsable de la instalación de todos los equipos, comunicaciones, cableado y accesorios.

ADQUISICIÓN DE VARIOS RADIOENLACES PARA SERVICIOS DE CNS (CORPAC - PERU) Anexo II al ST-22502035 ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN A - INTENCIÓN Y ESTÁNDARES

(...)

2. ALCANCE

2.1 Este documento especifica los requerimientos mínimos que deben cumplirse en el diseño, suministro, instalación y puesta en marcha de cuarenta y cuatro (44) sistemas de radioenlaces de microondas (entre los TWR y los servicios de vigilancia aeronáutica), que la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC) pretende adquirir. Estos sistemas de radio de microondas se proporcionarán en diferentes dependencias de navegación aérea peruana. Estos sistemas de radio de microondas están incluidos en el PNAF emitido por el MTC.

(...)

SECCIÓN B - REQUISITOS GENERALES

4. CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN GENERAL

(...)

4.2 La resistencia estructural y la rigidez de los equipos y los gabinetes deberán ser tales que la manipulación para la carga, el envío, la descarga y el montaje en posición para la instalación no deberá dar lugar a ninguna deformación suficiente para deteriorar la apariencia de los armarios o consolas o para interferir con la facilidad de mantenimiento, eliminación de unidades, ventilación y funcionamiento de puertas de acceso.

4.3 El equipo interior debe montarse en armarios y, por tanto, deberán incorporarse portaobjetos para permitir la retirada de las unidades hacia la parte delantera. Los gabinetes deben incluir, en cualquier caso:

a) Paneles de prueba de Bantam para todos los cables de línea telefónica (Tx, Rx, y señalización). Los paneles deberán tener capacidad de corte y ensayo en el costado de la línea y del equipo, y de monitoreo (paralelo).

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado en el Diario oficial El Peruano el 6 de junio de 2019 y modificatorias.**

(...)

NORMA G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

(...)

CAPÍTULO 2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN

(...)

Artículo 18.- Obras de Infraestructura, Excavación y Demoliciones

(...)



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 2010004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BÁRDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

18.1. Excavaciones

Antes de iniciar las excavaciones se eliminarán todos los objetos que puedan desplomarse y que constituyen peligro para los trabajadores, tales como: árboles, rocas, rellenos, etc.

Toda excavación será aislada y protegida mediante cerramientos con barandas u otros sistemas adecuados, ubicados a una distancia del borde de acuerdo a la profundidad de la excavación, y en ningún caso a menos de 1 m.

(...)

Se deberá prevenir los peligros de caída de materiales u objetos, o de irrupción de agua en la excavación; o en zonas que modifiquen el grado de humedad de los taludes de la excavación.

(...) (El subrayado es nuestro)

La situación expuesta referida a la falta de cautela del contrato GL.01.2021 con relación a Los trabajos que se realizaran, genera el riesgo de afectar la transmisión de información a utilizar para la aeronavegación, asimismo, la falta de seguimiento y control de las actividades de manera directa y continua por parte de la supervisión o inspección técnica a los trabajos que se estuvieron ejecutando, no cautelo un adecuado control de calidad y seguridad en obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de visita de control a la actividad "Estado situacional de la infraestructura, sistemas y equipos de aeronavegación y seguridad aeroportuaria del aeropuerto de Yurimaguas", se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información generada en la Visita de Inspección, por cuanto la documentación e información de la entidad obra en su acervo documentario.

VII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la visita de control a la actividad "Estado situacional de la infraestructura, sistemas y equipos de aeronavegación y seguridad aeroportuaria del aeropuerto de Yurimaguas", se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados de una adecuada prestación de los servicios de navegación aérea y aeroporutarios, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento del Titular de la etidad de CORPAC S.A., el presente informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la actividad "Estado situacional de la infraestructura, sistemas y equipos de aeronavegación y seguridad aeroportuaria del aeropuerto de Yurimaguas", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el resultado o el logro de los objetivos relacionados a una adecuada prestación de los servicios de



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANIEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Eloy
Yury FAU 20100004675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BARDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

aeronavegación y seguridad de las instalaciones a cargo de CORPAC S.A., en cumplimiento de la misión de la Corporación.

2. Hacer de conocimiento del Titular de la etidad de CORPAC S.A., que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Callao, 23 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por JESSICA
CHRISTINE GEISER BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2024 18:54:23 -05:00

Jessica Geiser Bocanegra de Bernuy
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por BRUNA
BARDALES Sherley Jenniffer FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2024 18:47:05 -05:00

Sherley Jenniffer Bruna Bardales
Jefe de Equipo
Comisión de Control



Firmado digitalmente por VILLA
GALLO Paulo Eloy Yury FAU
20100004675 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2024 18:37:48 -05:00

Paulo Eloy Yury Villa Gallo
Integrante
Comisión de Control



Firmado digitalmente por JESSICA
CHRISTINE GEISER BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2024 18:54:59 -05:00

Jessica Geiser Bocanegra de Bernuy
Jefe del Órgano de Control Institucional
Corpac S.A.

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

1. FALTA DE MANTENIMIENTO DE LA ALCANTARILLA DENOMINADA HATUN QUEBRADA, QUE CONDUCE AGUAS PLUVIALES Y AGUAS SERVIDAS GENERADAS POR LA CIUDAD Y QUE, CRUZA POR DEBAJO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO, HA OCASIONADO EL EMBALSE CONTINUO DEL TERRAPLÉN EROSIONÁNDOLO, CON EL CONSECUENTE COLAPSO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE YURIMAGUAS ENTRE LAS PROGRESIVAS 1+060 A LA 1+020, LO CUAL GENERA RIESGO EN LAS SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS QUE ALLÍ SE REALIZAN, ASÍ COMO EL RIESGO QUE CONTINÚE LA EROSIÓN DEL TERRAPLÉN QUE LA CONTIENE Y COLAPSE EL RESTO DE LA PISTA DE LA PROGRESIVA INDICADA, AFECTANDO LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS Y EL SERVICIO PÚBLICO.

N.º	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 001-VC-OCI CORPAC S.A. - Estado situacional de la infraestructura, sistemas y equipos de aeronavegación y seguridad aeroportuaria del Aeropuerto de Yurimaguas de 15 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Ejoy
Yury FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:46:05:00

2. LA INFRAESTRUCTURA DE LA BASE DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS – SEI PRESENTA INGRESO DE LLUVIA, ASIMISMO EL CAMINO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA SU DESPLAZAMIENTO A LA PISTA DE ATERRIZAJE Y DESPEGUE SE ENCUENTRA SIN MATENIMIENTO, GENERANDO EL RIESGO DE LIMITAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LA POSIBILIDAD DE ATENDER UNA EMERGENCIA.

N.º	Documento
1	Acta de inspección física n.º 002-2024-VC-OCI CORPAC de 14 de febrero de 2024.

Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00

3. LA DEPENDENCIA DE LA TORRE AFIS DEL AEROPUERTO DE YURIMAGUAS PRESENTA DETERIORO EN DIVERSOS EQUIPOS Y FALTA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE LIMITAR LAS LABORES DEL PERSONAL PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELOS ASI COMO RIESGO EN LA SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS QUE BRINDAN.

N.º	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 003-2024-VC-OCI CORPAC S.A de 15 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
BRUNA BÁRDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

4. EXISTEN EQUIPOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA SIN MANTENIMIENTO, Y CON PRESENCIA DE VEGETACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL PERÍMETRO DE LA TORRE AFIS Y ALEDAÑOS LOS MISMOS QUE SIRVEN PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELO - AFIS SEDE YURIMAGUAS, LO CUAL REPRESENTA UN RIESGO EN LA SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS QUE SE BRINDA EN LA SEDE AEROPORTUARIA DE YURIMAGUAS.

N.º	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 003-VC-OCI CORPAC S.A de 15 de febrero de 2024.

5. LA ENTIDAD NO CAUTE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GL.01.2021, POR CUANTO EXISTEN TRABAJOS INCONCLUSOS -ENTRE OTROS- UNA EXCAVACIÓN PROFUNDA COLMATADA DE AGUA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE SEGURIDAD AL NO ENCONTRARSE SEÑALIZADO, ASIMISMO PODRIA AFECTAR LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

N.º	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 005-VC-OCI CORPAC S.A. de 15 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
VILLA GALLO Paulo Ejoy
Yury FAU 4675 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:46:05:00



Firmado digitalmente por
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRUNA BÁRDALES Sherley
Jenniffer FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 18:45:49 -05:00

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MTC/CORPAC S.A.
CARTA OCI N° 012.2024.C

Callao, 23 de febrero de 2024

Señor
Presidente del Directorio
CORPAC S.A.
Callao / Provincia Constitucional del Callao

ASUNTO : Comunicación de Informe de Visita de Control n.° 006-2024-OCI/0257-SVC.

REF : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información vinculada a la adecuada prestación de los servicios de navegación aérea y aeroportuarios en cumplimiento de la misión de CORPAC S.A., comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el informe de Visita de Control n.° 006-2024-OCI/0257-SVC, “Estado situacional de la Infraestructura, Sistemas y Equipos de Aeronavegación y Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto de Yurimaguas”.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

 **LA CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por JESSICA
CHRISTINE GEISER BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2024 17:36:44 -05:00

Jessica Geiser Bocanegra de Bernuy
Jefe de Órgano de Control Institucional
CORPAC S.A.

JGB/SBB/PVG/ibr
Cc. : Archivo



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : CARTA N° OCI.012.2024.C

EMISOR : JESSICA CHRISTINE GEISER BOCANEGRA DE BERNUY - JEFE DE
OCI - CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION
COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA - CORPAC S.A. - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROBERTO EMILIO DE LA TORE AGUAYO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION
COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA - CORPAC S.A.

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión de la información vinculada a la adecuada prestación de los servicios de navegación aérea y aeroportuarios en cumplimiento de la misión de CORPAC S.A., comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el informe 006-2024-OCI/0257-SVC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20100004675**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000010-2024-CG/0257
2. CARTA OCI
3. INFORME N° 006-2024-OCI 0257-SVC + AP

NOTIFICADOR : PAULO ELOY YURY VILLA GALLO - CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA - CORPAC S.A. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000010-2024-CG/0257

DOCUMENTO : CARTA N° OCI.012.2024.C

EMISOR : JESSICA CHRISTINE GEISER BOCANEGRA DE BERNUY - JEFE DE
OCI - CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION
COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA - CORPAC S.A. - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROBERTO EMILIO DE LA TORE AGUAYO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION
COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA - CORPAC S.A.

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20100004675

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 53

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión de la información vinculada a la adecuada prestación de los servicios de navegación aérea y aeroportuarios en cumplimiento de la misión de CORPAC S.A., comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el informe 006-2024-OCI/0257-SVC.

Se adjunta lo siguiente:

1. CARTA OCI
2. INFORME N° 006-2024-OCI 0257-SVC + AP



	N° Documento OCI.12.2024.C	Fecha Documento 23/02/2024	Asunto Comunicación de Informe de Visita de Control n.° 006-2024-OCI/0257-SVC	Estado PENDIENTE DE ATENCION	Tema Requerimientos de información del OCI	El documento es PÚBLICO	Prioridad NORMAL(2)	Comentario
---	--------------------------------------	--------------------------------------	---	--	--	-----------------------------------	-------------------------------	-------------------

Remitente OCI - J.GEISER			Destinatario PD - M.CASTAÑEDA		Envio Como COPIA		
Mov	Estado / Envio Como	Fecha / Usuario RECEPCION	Remitente	Destinatario	Indicaciones	Proveido	Fecha Vencimiento
1	DERIVADO / COPIA	23/02/2024 19:31:23 / JGEISER	OCI - J.GEISER	PD - M.CASTAÑEDA			

Remitente OCI - J.GEISER			Destinatario GG - Z.TERRY		Envio Como ORIGINAL		
Mov	Estado / Envio Como	Fecha / Usuario RECEPCION	Remitente	Destinatario	Indicaciones	Proveido	Fecha Vencimiento
1	DERIVADO / ORIGINAL	23/02/2024 19:31:23 / JGEISER	OCI - J.GEISER	GG - Z.TERRY			